

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS SAIPRO

CONVOCATORIA No. PAF-SAIPRO-CV-004-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS COMO APORTES DE FINDETER DIRIGIDOS AL RECONOCIMIENTO DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA POLICIA NACIONAL, EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL HURACAN IOTA, EN ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 2.8. Subcapítulo I “Generalidades”, del Capítulo II “Disposiciones Generales” en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días treinta y uno (31) de mayo de 2022 al dos (02) de junio de 2022.

Sin embargo, se presentaron EXTEMPORÁNEAMENTE las siguientes observaciones por parte de algunos interesados, de tal manera que se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** Prodesaten SAS <prodesatenofertas@gmail.com>
Enviado: martes, 7 de junio de 2022 10:19 a. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Observación proceso PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Observación 1
<p>“...Por medio del presente correo solicitamos a la entidad, informar las tasas de impuestos y retenciones adicionales al IVA que se deben tener en cuenta para el presente proceso,</p> <p>Cordialmente.</p> <p>PRODESATEN SAS...”</p>
Respuesta a observación
<p>Respuesta 1: Se aclara al interesado que atendiendo a lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I, numeral 1.5. IMPUESTOS: “(...) Es facultad y responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, todo esto enmarcado en el hecho de que LA CONTRATANTE realiza la contratación bajo el Régimen Jurídico del derecho privado. De modo que las retenciones a practicar serán las que apliquen, teniendo en cuenta la calidad tributaria del Patrimonio Autónomo. (...)”</p>

En todo caso, se aclara que, con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce todas las condiciones establecidas en la convocatoria frente a las obligaciones tributarias que deriven de la misma, tal como se manifiesta en la Nota No. 3 del formato de propuesta económica para cada grupo.

2. **De:** Licitaciones EPIA <licitaciones@epialtda.com.co>
Enviado: martes, 7 de junio de 2022 5:00 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: OBSERVACION 2 CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Observación 2

"...Cordial saludo,

Envié documento en asunto, esperando respuesta favorable de su parte y teniendo en cuenta su connotación de carácter técnico se sirvan a tener en cuenta la presente observación y a dar respuesta a la misma.

Quedo atenta.

Gracias.

Cordialmente,

Angie Alvarez U.
Analista de Licitaciones
EPIA S.A.S..."

Documento adjunto

EPIA S.A.S.
ENSAMBLADORA DE VEHICULOS ESPECIALES

Bogotá 07 de junio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Bogotá D.C. - Colombia

ASUNTO: OBSERVACION 2 CONVOCATORIA: PAF-SAIPRO-CV-004-2022

Respetados Señores

De la manera más respetuosa, ponemos a consideración de la entidad lo siguiente:

1. **OBSERVACION 1. - Especificaciones técnicas Grupo 3.**
Solicitamos a la entidad ampliar los requisitos técnicos específicos de la "CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN", teniendo en cuenta que en la ficha técnica la entidad requiere: MOTOR: DIESEL y del sistema de alimentación TIPO DE COMBUSTIBLE: Acetate combustible para Motores (ACPM), Diesel.

Por tanto, solicitamos se tengan en cuenta los vehículos incluyendo aquellos que tengan: MOTOR: DIESEL o GASOLINA, Con tipo de combustible así:
TIPO DE COMBUSTIBLE: Acetate combustible para Motores (ACPM), Diesel o GASOLINA o HIBRIDOS.

2. **OBSERVACION 2 - Grupo 3.**
Solicitamos a la entidad separar este grupo por tipo de vehículo, de la siguiente manera:
GRUPO 3.1
-CAMIONETA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN
GRUPO 3.2
-VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE RETENIDOS

O como la entidad lo considere, de tal forma que se pueda ofertar de forma individual en un grupo diferente, cada vehículo, ya que corresponde a un tipo de vehículos distintos y para entidades diferentes.

Lo anterior con el fin de que haya mayor pluralidad de oferentes y por tanto obtengan mejores ofertas en precio y calidad que cumplan con las necesidades de la entidad.

Cordialmente

JHON FREDY EPIA-MAYOR
C.C 88.144.570
Representante Legal de EPIA S.A.S
NIT: 830096621-7

EPIA S.A.S
NIT: 830 096 621-7
PBX: +57 (1) 744 69 94
comercial@epialtda.com.co
Av. Ciudad de Cali N° 13C - 51
Bogotá - Colombia
epialtda.com.co

Respuesta a observaciones

Respuesta 1: No es acogida la observación, los vehículos deben tener el tipo de combustible tal como lo estipula la especificación técnica existente para la camioneta de extinción de incendios de primera intervención, y no se acepta condiciones alternas para el combustible.

Respuesta 2: No es acogida la observación presentada, la presentación de la propuesta y adjudicación del proceso es conforme la presentación por grupos, y no por vehículos. Fueron agrupados por sus condiciones técnicas uniformes, que permiten que un mismo contratista los pueda suministrar, que además al cotizarla se fueron en grupo, garantizando con esto que exista pluralidad al momento de la presentación de las propuestas. Conforme lo anterior, quien cumpla los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de cada grupo, se pueda presentar.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS
FIDUAGRARIA S.A.**